

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 3** *ACUERDO de 21 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran Vocales de la Comisión de Urbanismo de Madrid.*

La Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece que la Comisión de Urbanismo de Madrid es el órgano colegiado máximo de deliberación, consulta y decisión de la Comunidad de Madrid en materia urbanística y está adscrito a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística, y adopta sus acuerdos sobre la base de las propuestas formuladas por la Dirección General competente.

El artículo 239 de la citada Ley del Suelo y el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión de Urbanismo de Madrid, aprobado por Decreto 1/2016, de 5 de enero, en su artículo 3.1, apartado c) 1.º, párrafo primero, establecen que serán vocales de la misma un representante de cada una de las consejerías de la Comunidad de Madrid, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la consejería competente en materia de ordenación urbanística, con nivel orgánico de Viceconsejero o Director General.

Por otra parte, se dispone en el segundo párrafo del citado artículo, que adicionalmente, en representación de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno podrá nombrar dos vocales de entre los titulares de la dirección general competente en materia de patrimonio histórico, de infraestructuras del transporte o de vivienda, a propuesta del titular de la consejería competente en materia de ordenación urbanística.

Ante los cambios operados en la estructura básica de la Administración de la Comunidad de Madrid mediante el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías, y el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, procede actualizar la composición de los representantes de las Consejerías en la Comisión de Urbanismo de Madrid.

En su virtud, vistas las designaciones realizadas por las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 21 de julio de 2021,

#### ACUERDA

##### Primero

Nombrar como vocales, y respectivos suplentes, en la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 apartado c) 1º, párrafo primero, del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión de Urbanismo de Madrid, a los titulares de los siguientes órganos:

En representación de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior:

- Vocal titular: Dirección General de Infraestructuras Judiciales.
- Vocal suplente: Secretaría General Técnica.

En representación de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía:

- Vocal titular: Viceconsejería de Universidades, Ciencia e Innovación.
- Vocal suplente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios.

En representación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura:

- Vocal titular: Dirección General de Suelo.
- Vocal suplente: Dirección General de Descarbonización y Transición Energética.

En representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo:

- Vocal titular: Viceconsejería de Economía.
- Vocal suplente: Dirección General de Política Económica.

En representación de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social:

- Vocal titular: Viceconsejería de Familia, Juventud y Política Social.
- Vocal suplente: Secretaría General Técnica.

En representación de la Consejería de Administración Local y Digitalización:

- Vocal titular: Viceconsejería de Administración Local y Digitalización.
- Vocal suplente: Dirección General de Reequilibrio Territorial.

En representación de la Consejería de Sanidad:

- Vocal titular: Secretaría General Técnica.
- Vocal suplente: Dirección General de Infraestructuras Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

En representación de la Consejería de Transportes e Infraestructuras:

- Vocal titular: Dirección General de Carreteras.
- Vocal suplente: Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo.

En representación de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte:

- Vocal titular: Viceconsejería de Cultura y Turismo.
- Vocal suplente: Dirección General de Patrimonio Cultural.

### **Segundo**

Nombrar como vocales en la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1, apartado c) 1.º, párrafo segundo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión de Urbanismo de Madrid, a los titulares de los siguientes órganos:

- Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

### **Tercero**

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.  
Madrid, a 21 de julio de 2021.

La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura,  
PALOMA MARTÍN MARTÍN

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO  
(03/24.285/21)

